

Quillota, 23 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1372/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°31/2019 de 18 de Enero de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL**, RUT N° [REDACTED], para efectuar fiesta bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 10 de Febrero de 2019, de 00:00 a 04:00 Hrs., en dependencias del Club Árabe, Avenida 21 de Mayo N°99, Quillota. Cabe hacer notar, que el local solicitado, cuenta con patente al día de restaurante diurno y nocturno con alcohol, roles N°440.081 y 440.182 a nombre del Club Unión Árabe, por lo tanto lo que habría que decretar es música en vivo con baile;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL**, visada por la DOM;
4. Carta de Administrador de Club Árabe de Quillota de 16 de Enero de 2019, en el que autorizó realizar evento bailable con venta y consumo de alcohol el día sábado 10 de Febrero del año 2019;
5. Certificado de Antecedentes de **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL** de 16.01.2019;
6. Declaración Jurada Notarial de **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL**, Notario Público Hugo Patricio Monroy Foix, de 17 de Enero de 2019;
7. Consulta del Giro de 18.01.2019, patente rol 440.182-4 y 440081-k;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL**, RUT N° [REDACTED], para efectuar fiesta bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 10 de Febrero de 2019, de 00:00 a 04:00 Hrs., en dependencias del Club Árabe, Avenida 21 de Mayo N°99, Quillota. Cabe hacer notar, que el local solicitado, cuenta con patente al día de restaurante diurno y nocturno con alcohol, roles N°440.081 y 440.182 a nombre del Club Unión Árabe, por lo tanto lo que habría que decretar es música en vivo con baile.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

LMG/DMB/maom.-